



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 317/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Joaquín Alberto BREKES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

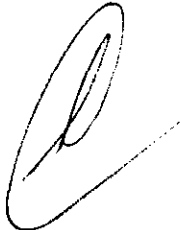
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 317/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 317/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización de la Producción y Problemática de la Realidad Contemporánea, sin tener aprobada su



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlativa Análisis de Productos y Procesos, al alumno Joaquín Alberto BREKES, Legajo N° 5043, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1725/2019

